



DECRETO ALCALDÍCIO N° 20471
TERMINO DE CONTRATO ANTICIPADO QUE INDICA.
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

11 NOV 2025

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldício N°3806 de fecha 12.12.2024 mediante el cual autoriza inicio de proceso de licitación 3656-236-LE24 para la “**Contratación de servicios de ayudantes de mantención de bienes nacionales de uso público, para la Municipalidad de Requínoa**”.

El Decreto Alcaldício N°3980 de fecha 31.12.2024 mediante el cual se autoriza adjudicar licitación 3656-236-LE24 para la “**Contratación de servicio de ayudantes mantención de bienes nacionales de uso público, para la Municipalidad de Requínoa**”, autoriza suscripción de contrato y autoriza emisión de orden de compra.

El Memo N°1479 de fecha 10.11.2025, mediante el cual solicito a Usted autorización para dar término de contrato anticipado entre Raúl Hernán Silva Valdés Rut [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Requínoa Rut 69.081.300-9, el cual mantienen con vigencia desde el 01.01.2025 al 10.11.2025 por “**Contratación de servicios de ayudantes de mantención de bienes nacionales de uso público, para la Municipalidad de Requínoa**”, debido a renuncia voluntaria del trabajador mediante carta.

DECRETO:

AUTORIZASE termino de contrato anticipado entre Raúl Hernán Silva Valdés, Rut [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Requínoa Rut 69.081.300-9, el cual mantienen con vigencia desde el 01.01.2025 al 10.11.2025 por la “**Contratación de servicios de ayudantes de mantención de bienes nacionales de uso público, para la Municipalidad de Requínoa**”, debido a renuncia voluntaria del trabajador mediante carta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/DMS/HØY/aqr-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Mercado Público
Secpla
Aseo y Ornato



WALDO VALDIVIA MONTEGINOS
ALCALDE